



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



123
000163

Resolución de Alcaldía

N° 1148-2011-MDSM/A

San Marcos, 16 de Diciembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

La Carta N° 091-2011-MDSM/CEP, de fecha 15 de Diciembre de 2011, remitido por el Presidente del Comité Especial Permanente designado con Resolución de Alcaldía N° 0688-2011-MDSM/A, mediante el cual solicita Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 052-2011-MDSM/CEP - Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico de los Sectores de Cruz, Centro, Cuta, Pukaway y Cabracancha del Centro Poblado de Challhuayaco - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las reglas y parametros legales que deberan de considerar las Entidades referidas en el artículo 3° de la citada Ley, a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

Que, el artículo 26 de la LCE, en concordancia con el artículo 35° del RLCE, establece que "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda".

Las Entidades utilizaran obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.

Que, revisado las Bases Administrativas, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la LCE, por consiguiente debe procederse a su aprobación mediante Acto resolutivo, las mismas que regirán estos procesos de selección de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



127
000162

Resolución de Alcaldía

Nº 1148-2011-MDSM/A

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas legales vigentes al respecto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 052-2011-MDSM/CEP - Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico de los Sectores de Cruz, Centro, Cuta, Pukuway y Cabracancha del Centro Poblado de Challhuayaco - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", bajo el sistema de Suma Alzada, modalidad Procedimiento Clásico, con un Valor Referencial de S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE las Bases Administrativas aprobadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Oscar N. Ugarte Salazar
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE